

# **AYUDAS PARA EL DESPLIEGUE DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y SOLUCIONES DIGITALES EN LOS DESTINOS DE LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES**

**Ejemplos de proyectos**

## **ÍNDICE**

<b>OBJETO DEL DOCUMENTO .....</b>	<b>3</b>
<b>SOLICITUD DE USO DE MÓDULOS COMUNES DEL NODO CENTRAL DE LA PID .....</b>	<b>4</b>
EJEMPLO 1.....	5
EJEMPLO 2.....	7
EJEMPLO 3.....	9
<b>DESARROLLO DE OTROS MÓDULOS, OPCIONALES O ESPECIALIZADOS .....</b>	<b>11</b>
EJEMPLO 4.....	14
<b>DESARROLLO DE UNA NECESIDAD ESPECÍFICA DE LOS DESTINOS .....</b>	<b>18</b>
EJEMPLO 5.....	18

## **OBJETO DEL DOCUMENTO**

El objeto de este documento es ofrecer algunos ejemplos de proyectos con el único propósito de ilustrar algunas posibilidades para los destinos que se presenten a las ayudas para el despliegue de plataformas tecnológicas y soluciones digitales en los destinos de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes.

El objetivo de los ejemplos es tratar de aclarar algunos conceptos, como:

- Ejemplos posibles de tipos de proyectos que se pueden presentar, o combinaciones de ellos:
  - Solicitud de uso de **módulos comunes** del nodo central de la PID.
  - Desarrollo de otros **módulos, opcionales o especializados**.
  - Desarrollo de otras **necesidades específicas de los destinos**.
- Sinergias entre proyectos y acuerdos de colaboración.
- Gastos financiables.
- Otros temas a tener en cuenta en las propuestas.

Los ejemplos que se incluyen son solo a efectos informativos y no tienen carácter vinculante, ni a efectos de aceptación de las solicitudes, ni de evaluación de los proyectos que se presenten con las mismas, siendo necesario cumplir con lo establecido en la Orden ITU/1423/2023, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas

En caso de dudas, consultas o preguntas pueden dirigirse al personal encargado de la gestión de la convocatoria en SEGITTUR a través de los canales habilitados:

- Para consultas generales de operativa administrativa:
- [consultas.ayudas@segittur.es](mailto:consultas.ayudas@segittur.es)
- Para consultas técnicas de los proyectos:
- [soportepid@segittur.es](mailto:soportepid@segittur.es)

## SOLICITUD DE USO DE MÓDULOS COMUNES DEL NODO CENTRAL DE LA PID

Los módulos comunes son aquellos que se ponen a disposición de todos los destinos turísticos a través del nodo central de la Plataforma Inteligente de Destinos.



Para más **información sobre los módulos comunes** del nodo central de la PID, se debe consultar el documento de resumen que se descarga en el enlace:

<https://www.segittur.es/wp-content/uploads/2023/02/23112023-Resumen-Servicios-Comunes.pdf>

No obstante, la **descripción completa de las funcionalidades y requisitos técnicos de estos módulos comunes** se puede consultar en el Pliego de Prescripciones Técnicas de los servicios de soporte para la implantación, consolidación y operación del nodo central de la Plataforma Inteligente de Destinos, accesible desde la Plataforma de Contratación del Estado:

[https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/492d869b-01db-4aff-99c8-032266380b90/DOC\\_CD2023-000932200.pdf?MOD=AJPERES](https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/492d869b-01db-4aff-99c8-032266380b90/DOC_CD2023-000932200.pdf?MOD=AJPERES)

Los siguientes ejemplos, que incluyen la solicitud de uso de módulos comunes del nodo central de la PID, describen un uso de los mismos vía interfaces de interoperabilidad para que los destinos sepan que, en esos casos, deben incorporar una partida de integración en sus proyectos. No obstante, el uso de los módulos comunes del nodo central de la PID no implica necesariamente el uso de interfaces de interoperabilidad, sino que se pueden usar también a través de interfaces de usuario.

Las funcionalidades previstas para los módulos comunes del nodo central de la PID estarán sujetas a posibles cambios durante el proceso de diseño y construcción de este, así como a posibles mejoras/cambios que la empresa adjudicataria proponga en su oferta.

## EJEMPLO 1

---

Un destino cuenta con una **web turística propia**, que quiere mantener y desde donde gestiona la información turística del destino. Quiere hacer uso del módulo común **App Turista** para mejorar la interacción con los visitantes en el destino y obtener datos sobre sus intereses, itinerarios, consultas, etc.

1. Para poder acogerse a las ayudas de la convocatoria, **la entidad solicitante debe ser una entidad pública local que ya forme parte de la Red DTI como miembro titular o, en caso contrario, deberá solicitar su adhesión a la misma en el momento de solicitar las ayudas**, de acuerdo con el Anexo II de la Orden de Bases.
2. Necesitará una plataforma de destino, por ejemplo, basada en la norma UNE 178104:2017, que le permita recoger y analizar la información de sus sistemas, así como compartir los datos con el nodo central de la PID.
  - Si no tiene **plataforma de destino**, deberá incluirla en el proyecto, para su desarrollo, así como las modificaciones que sean necesarias en sus sistemas (web turística propia) para recoger la información en esta nueva plataforma de destino. Esta plataforma deberá incluir en sus requisitos la interoperabilidad con el nodo central de la PID.
  - Si ya tiene plataforma de destino, ésta debe poder integrarse con el nodo central de la PID, por lo que necesitará incluir en su proyecto **las adaptaciones/ampliaciones tecnológicas necesarias para asegurar dicha interoperabilidad**.
3. En segundo lugar, para que el módulo de la App Turista pueda utilizar la información de su web turística sin necesidad de volver a publicar la misma información que en su web, se debe incluir en su propuesta una solución tecnológica **que integre la información de su web turística propia en el módulo común CMS Semántico del nodo central de la PID, de donde la App Turista recogerá la información a mostrar**.

Dicha solución deberá contemplar las adaptaciones de su web turística al Modelo Ontológico de Turismo de SEGITTUR, disponible en la web:

<https://www.segittur.es/plataforma-inteligente/proyectos-plataforma-inteligente/modelo-conceptual-de-referencia-para-el-desarrollo-de-una-red-de-ontologias-del-sector-turistico/>

4. En su propuesta debe **solicitar el uso del módulo común App Turista**. SEGITTUR le dará acceso al Módulo de Gestión del Destino, desde donde las personas responsables del destino podrán personalizar las diferentes secciones y contenidos de la App Turista, según sus necesidades. Así mismo, se les dará acceso a todos aquellos módulos comunes que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la App Turista.

Al preparar el proyecto, el destino debería analizar si le resulta conveniente solicitar acceso a otros módulos comunes del nodo central de la PID que puedan “complementar” la solución adoptada (App Turista). Por ejemplo, el **Módulo de**

**Encuestas** permitiría al destino publicar estas encuestas directamente en la App. Si el destino solicita algún otro módulo común, éste podrá llevar a cabo su configuración y gestión también desde el Módulo de Gestión del Destino.

**La plataforma, las soluciones tecnológicas, las adaptaciones necesarias de sus sistemas, así como la contratación de consultorías externas o de asistencia técnica, están incluidas dentro de los gastos subvencionables de la convocatoria de ayudas.**

Por su parte, la puesta en operación del módulo común App Turista para el destino se llevará a cabo dentro de los trabajos de desarrollo y puesta en operación del nodo central de la PID, por lo que **no se deberán contemplar en la propuesta los trabajos de personalización y configuración de las secciones y contenidos del destino**, si bien será necesaria la colaboración del personal del destino para hacerlo.

5. Por último, se recomienda que el destino analice las posibles **sinergias con otras entidades locales**, que pudieran dar lugar a acuerdos de colaboración, maximizando así los beneficios de las ayudas a la transformación digital. Estos acuerdos se deben adjuntar como **anexos a la memoria de la propuesta**.

## EJEMPLO 2

---

Un destino que cuenta ya con una web turística propia y una App Turista, desea gestionar las reservas de su oferta de museos y visitas guiadas a través del módulo común del nodo central de la PID de **reserva on line de servicios públicos turísticos**, integrándolo en sus **dos canales** de promoción propios, Web y App.

1. Para poder acogerse a las ayudas de la convocatoria, **la entidad solicitante debe ser una entidad pública local que ya forme parte de la Red DTI como miembro titular o, en caso contrario, deberá solicitar su adhesión a la misma en el momento de solicitar las ayudas**, de acuerdo con el Anexo II de la Orden de Bases.
2. Necesitará una plataforma de destino, por ejemplo, basada en la norma UNE 178104:2017, que le permita recoger y analizar la información de sus sistemas, así como compartir los datos con el nodo central de la PID.
  - Si no tiene **plataforma de destino**, deberá incluirla en el proyecto, para su desarrollo, así como las modificaciones que sean necesarias en sus sistemas (web y App propias) para recoger la información en esta nueva plataforma de destino. Esta plataforma deberá incluir en sus requisitos la interoperabilidad con el nodo central de la PID.
  - Si ya tiene plataforma de destino, ésta debe poder integrarse con el nodo central de la PID, por lo que necesitará incluir en su proyecto **las adaptaciones/ampliaciones tecnológicas necesarias para asegurar dicha interoperabilidad**.
3. En su propuesta debe **solicitar el uso del módulo común del nodo central de la PID para la reserva online de servicios públicos turísticos**. SEGITTUR le dará acceso al Módulo de Gestión del Destino, desde donde el destino podrá configurar los distintos tipos de reservas que quiere implementar (visitas teatralizadas, talleres, conciertos, espacios urbanos, etc.). La configuración incluirá toda la información necesaria; horarios, plazas, idiomas, horarios de entrada a museos, etc., que precise. Si el destino dispone de un canal de venta, podrá configurarlo también, de forma que se redirija el proceso a dicho canal para que el usuario finalice el proceso de compra. El módulo de reserva online de servicios públicos turísticos generará automáticamente un interfaz web de uso directo, así como un API integrable, que permite el acceso a la funcionalidad de reservas desde los canales donde se integre.
4. En su propuesta debe contemplar las modificaciones y adaptaciones necesarias que deberá llevar a cabo en los dos canales de promoción propios, web y app, para integrar el API del módulo común de reserva online, en las secciones que corresponda.

Se incluirán también las posibles adaptaciones de sus canales al Modelo Ontológico de Turismo de SEGITTUR, disponible en la web:

<https://www.segittur.es/plataforma-inteligente/proyectos-plataforma-inteligente/modelo-conceptual-de-referencia-para-el-desarrollo-de-una-red-de-ontologias-del-sector-turistico/>.

En su web turística propia, por ejemplo, dentro de la vista de información de las visitas teatralizadas que ofrece el destino, podrá incluir un botón de “reserva aquí”, que al pulsarlo abra la vista correspondiente al Módulo de Reserva Online de Servicios Turísticos Públicos y muestre el interfaz de reserva online configurado para dichas visitas teatralizadas. Deberá llevar a cabo un proceso similar de adaptación de su APP móvil si quiere integrar también ahí la funcionalidad de reservas.

5. Al preparar su propuesta, el destino debería analizar si le resulta conveniente solicitar acceso a otros módulos comunes del nodo central de la PID que puedan “complementar” la solución adoptada (App Turista). Por ejemplo, para extraer el máximo potencial a los datos que el destino va generando a través de su web y app propias y del Módulo de Reservas online de Servicios Turísticos Públicos en el Destino, sería conveniente solicitar también el acceso al **Módulo Común de Explotación de Datos, Previsión y Simulación**. Como en el paso 2 ya habrá llevado a cabo la adaptación de sus sistemas a su plataforma de destino, y conectado su plataforma con el nodo central de la PID, estará **enviando los datos de uso de las aplicaciones**. La información de las reservas realizadas por uno y otro canal estará también integrada en el nodo central de la PID, puesto que se trata de un servicio común.

El acceso al Módulo Común del nodo central de la PID para la Explotación de Datos, Previsión y Simulación, también se hará desde el **Módulo de Gestión del Destino**, desde donde podrá analizar la información de uso de sus canales, la información de las reservas realizadas, generar gráficas y extraer conclusiones valiosas para la estrategia turística del destino.

La plataforma, las soluciones tecnológicas para adaptaciones e integraciones, así como la contratación de consultorías externas o de asistencia técnica están incluidas dentro de los gastos subvencionables de la convocatoria de ayudas.

La puesta en operación de los módulos comunes para el destino se llevará a cabo dentro de los trabajos de desarrollo y puesta en operación del nodo central de la PID, por lo que **no se deberán contemplar en la propuesta los trabajos de personalización y configuración de los tipos de reservas**, si bien será necesaria la colaboración del personal del destino para hacerlo.

6. Por último, se recomienda que el destino analice las posibles sinergias con otras entidades locales, que pudieran dar lugar a acuerdos de colaboración, maximizando así los beneficios de las ayudas a la transformación digital. Estos acuerdos se deben adjuntar como anexos a la memoria de la propuesta.



### EJEMPLO 3

---

Un destino desea **mejorar la promoción de sus empresas turísticas** a través de sus canales de promoción propios, un portal web y una app.

1. Para poder acogerse a las ayudas de la convocatoria, **la entidad solicitante debe ser una entidad pública local que ya forme parte de la Red DTI como miembro titular o, en caso contrario, deberá solicitar su adhesión a la misma en el momento de solicitar las ayudas**, de acuerdo con el Anexo II de la Orden de Bases.
2. Necesitará una plataforma de destino, por ejemplo, basada en la norma UNE 178104:2017, que le permita recoger y analizar la información de sus sistemas, así como compartir los datos con el nodo central de la PID.
  - Si no tiene **plataforma de destino**, deberá incluirla en el proyecto, para su desarrollo, así como las modificaciones que sean necesarias en sus sistemas (web y App propias) para recoger la información en esta nueva plataforma de destino. Esta plataforma deberá incluir en sus requisitos la interoperabilidad con el nodo central de la PID.
  - Si ya tiene plataforma de destino, ésta debe poder integrarse con el nodo central de la PID, por lo que necesitará incluir en su proyecto **las adaptaciones/ampliaciones tecnológicas necesarias para asegurar dicha interoperabilidad**.
3. En su propuesta, el destino deberá solicitar acceso a los módulos comunes para empresas del destino:
  - **Módulo de Portal de Empresas**, que permite a las empresas turísticas gestionar los contenidos, información, ofertas, etc., que deseen mostrar en los canales del destino.
  - **App de Participación de Empresas Turísticas**, que permitirá a las empresas poder gestionar su información desde el móvil y recibir notificaciones y comunicaciones del destino.

Para la gestión de estos dos módulos comunes del nodo central de la PID que el destino solicita, SEGITTUR dará al destino acceso al **Módulo de Gestión del Destino**, que constituye su puerta de acceso, desde donde podrá moderar los contenidos de las empresas, conocer el número de empresas dadas de alta, su tipología y sus contenidos, así como comunicarse con las empresas que hagan uso del portal de empresas. También se dará la información necesaria para que el destino promocióne entre sus empresas el uso de los módulos comunes para gestionar su información y mejorar las comunicaciones.

4. El destino deberá contemplar en su propuesta las **modificaciones y adaptaciones necesarias que deberá llevar a cabo en los dos canales de promoción propios, web y app**, para recoger y mostrar, en las secciones que corresponda, la información de las empresas turísticas, utilizando para ello los servicios web de la capa de interoperabilidad del nodo central de la PID.

Se incluirán también las posibles adaptaciones de sus canales al Modelo Ontológico de Turismo de SEGITTUR, disponible en la web:

<https://www.segittur.es/plataforma-inteligente/proyectos-plataforma-inteligente/modelo-conceptual-de-referencia-para-el-desarrollo-de-una-red-de-ontologias-del-sector-turistico/>

El destino podrá considerar incluir también las acciones de información y capacitación a las empresas del destino para el uso de los módulos comunes solicitados (Portal de empresas y APP de participación de empresas turísticas).

La plataforma, las soluciones tecnológicas para adaptaciones e integraciones, así como la contratación de consultorías externas o de asistencia técnica están incluidas dentro de los gastos subvencionables de la convocatoria de ayudas.

La puesta en operación de los módulos comunes para el destino se llevará a cabo dentro de los trabajos de desarrollo y puesta en operación del nodo central de la PID, por lo que **no se deberán contemplar en la propuesta los trabajos de personalización y configuración de los módulos**, si bien será necesaria la colaboración del personal del destino para hacerlo.

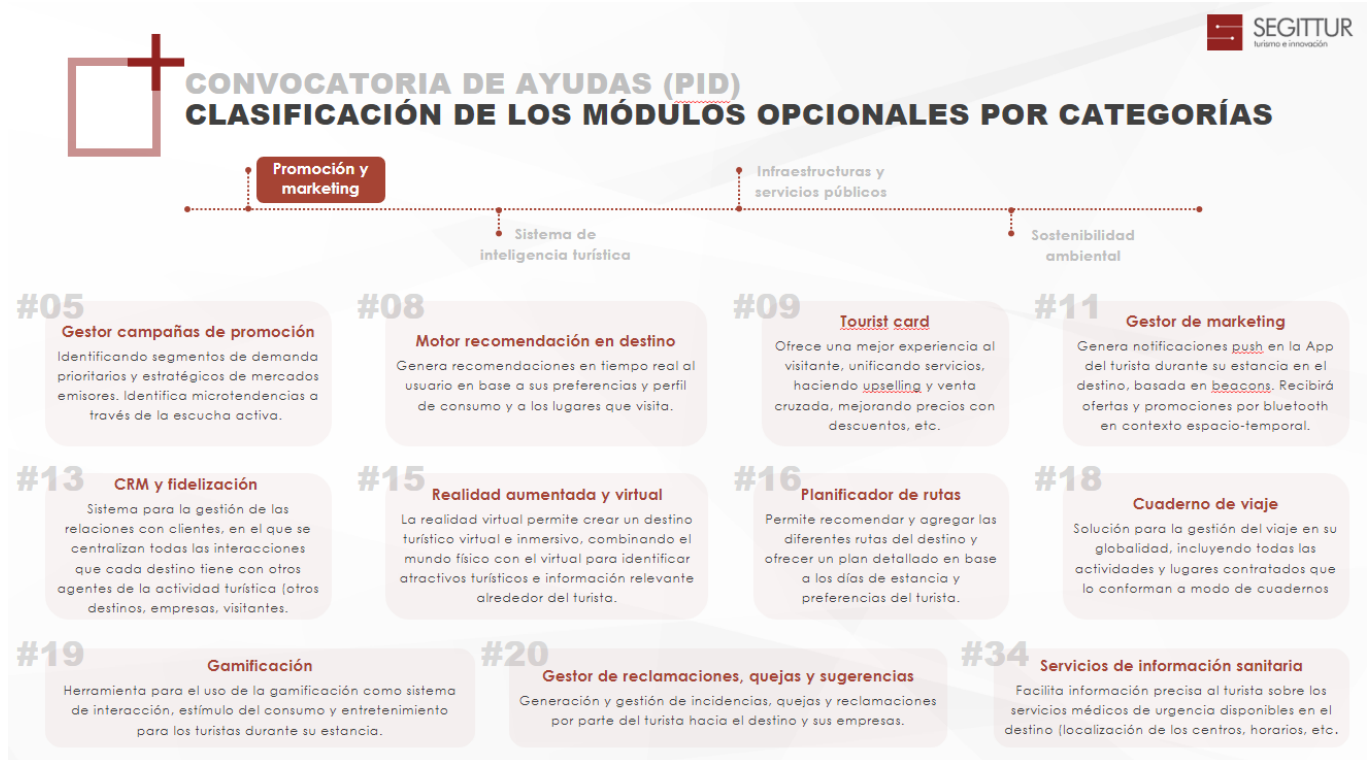
5. Al preparar su propuesta, el destino debería analizar si le resulta conveniente solicitar otros módulos comunes del nodo central de la PID para empresas, que pueden ser de utilidad para potenciar la estrategia de digitalización del destino:
  - **Módulo de Índice de Madurez Digital para PYMES** y fomentar que las empresas del destino lo cumplimenten. Se trata de una aplicación de acceso web de autodiagnóstico para las empresas.
  - **Cuadro de Mando Datos del Destino para Empresas**, que permite a las empresas monitorizar el sistema turístico empresarial del destino, analizando el sector tanto de forma general como por subsectores. Para poder configurar este módulo, el destino tendrá acceso también a otros módulos comunes, como el módulo de **Explotación de Datos, Previsión y Simulación**.

Si solicita algún otro módulo común del nodo central de la PID, podrá llevar a cabo su configuración y gestión también de forma unificada desde el **Módulo de Gestión del Destino**.

6. Por último, se recomienda que el destino analice las posibles sinergias con otras entidades locales, que pudieran dar lugar a acuerdos de colaboración, maximizando así los beneficios de las ayudas a la transformación digital. Estos acuerdos se deben adjuntar como anexos a la memoria de la propuesta.

## DESARROLLO DE OTROS MÓDULOS, OPCIONALES O ESPECIALIZADOS

Los **módulos opcionales** son aquellos, identificados por SEGITTUR, que no se incluyen en el módulo central de la PID, por lo que los destinos podrán desarrollar a través de las ayudas a la digitalización.





#03

**Formación de desarrollo de producto (LMS)**

Plataforma de gestión de aprendizaje diseñada para la formación a distancia o presencial a todo tipo de profesionales para la mejora de las competencias digitales de las empresas (creación de producto...).

#17

**Pulsera inteligente**

Wearable equipada con chip de radiofrecuencia que permite localizar a los portadores de la pulsera.

#26

**Gestor de incidencias del sistema**

Herramienta para la detección, registro, análisis y resolución de incidencias y fallos del sistema que se producen en cualquier componente tecnológico desplegado por el DTI



#37

**Huella de carbono**

Permite calcular la huella de carbono del impacto del turismo en el destino en tres dimensiones: huella del turista, huella de la empresa y huella del total de la actividad del destino. La solución identifica las dimensiones clave para la mitigación.

#39

**Medición de parámetros ambientales**

Medición en tiempo real de diversos parámetros ambientales como la calidad de las aguas (de consumo y baño), contaminación acústica, temperatura, partículas en suspensión, etc. para la toma de decisiones preventivas y/o correctivas.

#40

**Participación en circularidad turística**

Incentiva la participación de los agentes del destino para reducir el uso de energía, la autoproducción de energía renovable, el consumo de productos locales y de temporada, la reducción generación de residuos y su reciclaje en las instalaciones turísticas, etc.

Por su parte, los **módulos especializados** o “**casos de uso**” responden a otro concepto similar. Se trata de propuestas que abordan problemáticas no resueltas o retos a los que se enfrenta un destino y que pueden abordarse con un conjunto de soluciones tecnológicas debidamente interrelacionadas, que generarán el suficiente conocimiento para abordar estos retos.

SEGITTUR ha identificado diferentes tipologías de turismo que podrían requerir de un conjunto de soluciones para dar respuesta a los retos que éstas enfrentan.

**CONVOCATORIA DE AYUDAS (PID)  
CASOS DE USO / MÓDULOS ESPECIALIZADOS**

SEGITTUR  
turismo e innovación

- ONTOLOGÍA PARA EL SECTOR TURÍSTICO
- MEDICIÓN DEL "CUSTOMER JOURNEY" DEL TURISTA
- HOTELES COMO PROVEEDORES DE DATOS
- MEDICIÓN DE IMPACTO CRUCEROS
- Enoturismo
- Medición de flujos
- Turismo deportivo
- METODOLOGÍA MEDICIÓN IMPACTO ECONÓMICO TURISMO
- DESAFÍOS EN LA GESTIÓN DE LAS PLAYAS
- ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
- MEDICIÓN DE IMPACTO EVENTOS
- Turismo MICE
- Turismo cultural y patrimonial
- Puertos deportivos
- Turismo sanitario
- Intermodalidad
- Turismo ecuestre
- Turismo termal
- Turismo religioso
- Ciberseguridad en turismo
- Ferias y Fiestas
- Mascotas

La información generada por SEGITTUR para estos módulos especializados se puede encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.segittur.es/plataforma-inteligente/proyectos-plataforma-inteligente/casos-de-uso-plataforma-inteligente-de-destinos/>

## EJEMPLO 4

---

Un destino A quiere desarrollar el módulo especializado/caso de uso “**Medición de flujos de visitantes y capacidad de carga en centros urbanos**”. Un destino B quiere desarrollar los módulos opcionales de **Planificación de Rutas y Paseos, Tourist Card y Gamificación**. Ambos destinos llegan a un acuerdo para compartir sus desarrollos.

En primer lugar, para poder acogerse a la convocatoria de ayudas, **todas las entidades solicitantes deben ser entidades públicas locales que formen parte de la Red DTI como miembros titulares o, en caso contrario, deberán solicitar su adhesión a la misma en el momento de solicitar las ayudas**, de acuerdo con el Anexo II de la Orden de Bases.

En cualquier caso, **la presentación de proyectos será independiente** y deberá considerarse la posibilidad de que alguno de los dos proyectos presentados por los destinos con acuerdos de colaboración no sea finalmente subvencionado, en tanto que la Orden de Bases se configura en régimen de concurrencia competitiva.

De acuerdo con el objetivo definido, el destino A:

1. Necesitará una plataforma de destino, por ejemplo, basada en la norma UNE 178104:2017, que le permita recoger y analizar la información de sus sistemas, así como compartir los datos con el nodo central de la PID.
  - Si no tiene **plataforma de destino**, deberá incluirla en el proyecto, para su desarrollo, así como las modificaciones que sean necesarias en sus sistemas para recoger la información en esta nueva plataforma de destino. Esta plataforma deberá incluir en sus requisitos la interoperabilidad con el nodo central de la PID.
  - Si ya tiene plataforma de destino, ésta debe poder integrarse con el nodo central de la PID, por lo que necesitará incluir en su proyecto **las adaptaciones/ampliaciones tecnológicas necesarias para asegurar dicha interoperabilidad**.
2. En su propuesta, el destino deberá describir qué flujos quiere medir y dónde, por ejemplo, el acceso al centro histórico/centro turístico, detallando el desarrollo tecnológico que permitirá el conteo con un grado de granularidad y fiabilidad relevantes, mediante la aplicación de sensórica, así como la medición de la capacidad de carga de dicho espacio. Incluir en el proyecto las características y requisitos que plantea para la solución tecnológica, como cámaras, sensores, geolocalización, control de acceso con código QR, registro de datos personales del usuario o funciones vinculadas a redes sociales, grabación de datos de señal Wifi o Bluetooth, u otros.

Como el destino A ha llegado a un acuerdo con el destino B para compartir sus desarrollos, **también se deben incluir en la propuesta los trabajos y coste de adaptación e implantación de las soluciones desarrolladas por el destino B**.



Se debe tener en cuenta que los nuevos desarrollos deberán enviar los datos y la información a la plataforma propia del destino y, en último término, al nodo central de la PID, por lo que deberán contemplarse en la propuesta las adaptaciones tecnológicas necesarias para compartir datos e interoperar.

La solución deberá desarrollarse haciendo uso del Modelo Ontológico de Turismo de SEGITTUR, disponible en su web:

<https://www.segittur.es/plataforma-inteligente/proyectos-plataforma-inteligente/modelo-conceptual-de-referencia-para-el-desarrollo-de-una-red-de-ontologias-del-sector-turistico/>.

Para el desarrollo de este módulo especializado / caso de uso, el destino deberá tener en cuenta la documentación facilitada por SEGITTUR para el desarrollo de los casos de uso, disponibles en la web:

<https://www.segittur.es/plataforma-inteligente/proyectos-plataforma-inteligente/casos-de-uso-plataforma-inteligente-de-destinos/>

La plataforma, las soluciones tecnológicas, así como la contratación de consultorías externas o de asistencia técnica están incluidas dentro de los gastos subvencionables de la convocatoria de ayudas.

3. Se deben incluir como anexos de la propuesta los acuerdos alcanzados con el destino B para compartir los resultados de su proyecto. Del mismo modo, se recomienda que el destino analice posibles sinergias con otras entidades locales, que pudieran dar lugar a otros acuerdos de colaboración, maximizando así los beneficios de las ayudas a la transformación digital. Todos los acuerdos alcanzados se deben adjuntar como anexos a la memoria de la propuesta.
4. Al preparar su propuesta, el destino debería analizar si además de este desarrollo, le resulta conveniente solicitar acceso a alguno de los módulos comunes del nodo central de la PID, que puedan enriquecer la información sobre la medición de flujos de visitantes y capacidad de carga en el centro urbano, por ejemplo:
  - **Módulo de análisis de percepción ciudadana** para conocer la opinión de la ciudadanía sobre la posible saturación de centro histórico, de cara a mejorar la toma de decisiones.
  - **Módulo Explotación de Datos, Previsión y Simulación**, con el que se podrán analizar los datos obtenidos a través de la solución desarrollada. Este módulo permitirá generar cuadros de mando para visualizar la información, de acuerdo con los indicadores que el destino configure.

Si se solicita acceso a estos u otros módulos comunes del nodo central de la PID, podrá llevar a cabo su configuración y gestión de forma unificada desde el **Módulo de Gestión del Destino**.

La puesta en operación de esos módulos comunes se llevará a cabo dentro de los trabajos de desarrollo y puesta en operación del nodo central de la PID, por lo que **no se deberán contemplar en la propuesta los trabajos de**

**personalización y configuración de los módulos**, si bien será necesaria la colaboración del personal del destino para hacerlo.

Por su parte, el destino B:

1. Necesitará una plataforma de destino, por ejemplo, basada en la norma UNE 178104:2017, que le permita recoger y analizar la información de sus sistemas, así como compartir los datos con el nodo central de la PID.
  - Si no tiene **plataforma de destino**, deberá incluirla en el proyecto, para su desarrollo, así como las modificaciones que sean necesarias en sus sistemas para recoger la información en esta nueva plataforma de destino. Esta plataforma deberá incluir en sus requisitos la interoperabilidad con el nodo central de la PID.
  - Si ya tiene plataforma de destino, ésta debe poder integrarse con el nodo central de la PID, por lo que necesitará incluir en su proyecto **las adaptaciones/ampliaciones tecnológicas necesarias para asegurar dicha interoperabilidad**.
2. En su propuesta, el destino deberá describir la solución tecnológica y los requisitos técnicos con los que pretende resolver las funcionalidades seleccionadas: **Planificación de Rutas y Paseos, Tourist Card y Gamificación**.

Como el destino B ha llegado a un acuerdo con el destino A para compartir sus desarrollos, **también se deben incluir en la propuesta los trabajos y coste de adaptación e implantación de las soluciones desarrolladas por el destino A**.

Se debe tener en cuenta que los nuevos desarrollos deberán enviar los datos y la información a la plataforma propia del destino y, en último término, al nodo central de la PID, por lo que deberán contemplarse en la propuesta las adaptaciones tecnológicas necesarias para compartir datos e interoperar.

La solución deberá desarrollarse haciendo uso del Modelo Ontológico de Turismo de SEGITTUR, disponible en su web:

<https://www.segittur.es/plataforma-inteligente/proyectos-plataforma-inteligente/modelo-conceptual-de-referencia-para-el-desarrollo-de-una-red-de-ontologias-del-sector-turistico/>.

Para los módulos opcionales que el destino B desarrolle como parte del proyecto subvencionable se deberán tener en cuenta todos los aspectos funcionales de los canales a los que vaya destinados (apps, webs, etc.), así como incorporar aquellos otros canales, de promoción, difusión, etc., que el destino entienda necesarios para que el módulo sea funcionalmente completo.

La plataforma, las soluciones tecnológicas, así como la contratación de consultorías externas o de asistencia técnica están incluidas dentro de los



gastos subvencionables de la convocatoria de ayudas.

**IMPORTANTE: las nuevas funcionalidades que se desarrollen no se implementarán en ningún caso sobre los módulos comunes de la PID.**

3. Se deben incluir como anexos de la propuesta los acuerdos alcanzados con el destino A para compartir los resultados de su proyecto. Del mismo modo, se recomienda que el destino analice posibles sinergias con otras entidades locales, que pudieran dar lugar a otros acuerdos de colaboración, maximizando así los beneficios de las ayudas a la transformación digital. Todos los acuerdos alcanzados se deben adjuntar como anexos a la memoria de la propuesta.
4. Al preparar su propuesta, el destino debería analizar si además de este desarrollo, le resulta conveniente solicitar acceso a alguno de los módulos comunes del nodo central de la PID, que puedan mejorar su digitalización, como, por ejemplo:
  - **Módulo de reserva online de servicios públicos** para gestionar y controlar las rutas, integrándolo en sus canales de promoción.
  - **Asistente virtual** para mejorar la experiencia del turista en el destino, integrándolo en sus canales de promoción.

Si se solicita acceso a estos u otros módulos comunes del nodo central de la PID, podrá llevar a cabo su configuración y gestión de forma unificada desde el Módulo de Gestión del Destino.

La puesta en operación de esos módulos comunes se llevará a cabo dentro de los trabajos de desarrollo y puesta en operación de la PID, por lo que **no se deberán contemplar en la propuesta los trabajos de personalización y configuración de los módulos**, si bien será necesaria la colaboración del personal del destino para hacerlo.

## **DESARROLLO DE UNA NECESIDAD ESPECÍFICA DE LOS DESTINOS**

Dentro de las propuestas de los destinos también se pueden desarrollar otros módulos funcionales que, no estando dentro de los módulos opcionales o especializados, respondan a necesidades específicas de los destinos, **siempre que éstos se encuentren alineados con los objetivos de la PID, así como con los objetivos del Componente 14.**

### **EJEMPLO 5**

---

Un destino A (diputación) quiere presentar un proyecto para controlar y gestionar la afluencia de autocaravanas en su provincia, posicionándose como un destino amigable y hospitalario con esta tipología turística. Para ello pretende realizar un estudio de ubicaciones, implantar un sistema de conteo por cámaras en las áreas de autocaravanas de 10 municipios y desarrollar una web específica de promoción.

Por su parte, un destino B (diputación), quiere presentar un proyecto para posicionarse como referente gastronómico potenciando el producto local y la cocina tradicional.

Ambos destinos consideran que pueden implementar las soluciones desarrolladas por el otro destino, llegando a un acuerdo de colaboración para compartir los resultados de sus proyectos.

En primer lugar, para poder acogerse a la convocatoria de ayudas, **todas las entidades solicitantes deben ser entidades públicas locales que formen parte de la Red DTI como miembros titulares o, en caso contrario, deberán solicitar su adhesión a la misma en el momento de solicitar las ayudas**, de acuerdo con el Anexo II de la Orden de Bases.

En cualquier caso, **la presentación de proyectos será independiente y** deberá considerarse la posibilidad de que alguno de los dos proyectos presentados por los destinos con acuerdos de colaboración no sea finalmente subvencionado, en tanto que la Orden de Bases se configura en régimen de concurrencia competitiva.

De acuerdo con el objetivo definido, el destino A:

1. Necesitará una plataforma de destino, por ejemplo, basada en la norma UNE 178104:2017, que le permita recoger y analizar la información de sus sistemas, así como compartir los datos con el nodo central de la PID.
  - Si no tiene **plataforma de destino**, deberá incluirla en el proyecto, para su desarrollo, así como las modificaciones que sean necesarias en sus sistemas para recoger la información en esta nueva plataforma de destino. Esta plataforma deberá incluir en sus requisitos la interoperabilidad con el nodo central de la PID.
  - Si ya tiene plataforma de destino, ésta debe poder integrarse con el nodo central de la PID, por lo que necesitará incluir en su proyecto **las adaptaciones/ampliaciones tecnológicas necesarias para asegurar dicha interoperabilidad.**

2. Presentará una propuesta en la que incluirá:

- El estudio para la mejor ubicación de las zonas públicas de aparcamiento de autocaravanas. Lo puede realizar una consultora externa y se incluiría dentro de los gastos subvencionables.
- La instalación de las infraestructuras tecnológicas necesarias para el control de acceso a la zona, conteo de vehículos, estancia y acceso prepago a servicios de luz y agua, mediante soluciones tecnológicas. Este tipo de instalaciones también se incluyen dentro de los gastos subvencionables.
- Creación de una página web específica de las zonas de autocaravanas y los servicios que ofrece cada municipio. Gasto subvencionable en la convocatoria.

Como el destino A ha llegado a un acuerdo con el destino B para compartir sus desarrollos, **también se deben incluir en la propuesta los trabajos y coste de adaptación e implantación de las soluciones desarrolladas por el destino B.**

Se debe tener en cuenta que los nuevos desarrollos deberán enviar los datos y la información a la plataforma propia del destino y, en último término, al nodo central de la PID, por lo que deberán contemplarse en la propuesta las adaptaciones tecnológicas necesarias para compartir datos e interoperar.

Las soluciones tecnológicas deberán desarrollarse haciendo uso del Modelo Ontológico de Turismo de SEGITTUR, disponible en su web:

<https://www.segittur.es/plataforma-inteligente/proyectos-plataforma-inteligente/modelo-conceptual-de-referencia-para-el-desarrollo-de-una-red-de-ontologias-del-sector-turistico/>.

La plataforma, las nuevas soluciones tecnológicas, las adaptaciones e integraciones de sistemas existentes, así como la contratación de consultorías externas o de asistencia técnica están incluidas dentro de los gastos subvencionables de la convocatoria de ayudas.

3. Se deben incluir como anexos de la propuesta los acuerdos alcanzados con el destino B para compartir los resultados de su proyecto. Del mismo modo, se recomienda que el destino analice las posibles sinergias con otras diputaciones o entidades locales que pudieran tener el mismo interés y con las que pudiera llegar a acuerdos de colaboración, maximizando así los beneficios de las ayudas a la transformación digital. Todos los acuerdos alcanzados se deben adjuntar como anexos a la memoria de la propuesta.
4. Al preparar su propuesta, la diputación deberá analizar si además de este desarrollo, le resulta conveniente solicitar acceso a alguno de los módulos comunes del nodo central de la PID, que puedan mejorar su digitalización, como, por ejemplo:
- **Portal profesional** para implicar al sector empresarial de los municipios

de la provincia para la promoción del destino y de sus productos, enfocado hacia el turismo de autocaravana.

- **Herramienta de encuestas** para elaborar cuestionarios dirigidos a los usuarios de las áreas y a los ciudadanos de los municipios para conocer y recoger el grado de satisfacción de unos y otros.

Si se solicita acceso a estos u otros módulos comunes del nodo central de la PID, la diputación podrá llevar a cabo su configuración y gestión de forma unificada desde el **Módulo de Gestión del Destino**.

La puesta en operación de esos módulos comunes se llevará a cabo dentro de los trabajos de desarrollo y puesta en operación de la PID, por lo que **no se deberán contemplar en la propuesta los trabajos de personalización y configuración de los módulos**, si bien será necesaria la colaboración del personal del destino para hacerlo.

**IMPORTANTE: las nuevas funcionalidades que se desarrollen no se implementarán en ningún caso sobre los módulos comunes de la PID.**

Por su parte, el destino B:

1. Necesitará una plataforma de destino, por ejemplo, basada en la norma UNE 178104:2017, que le permita recoger y analizar la información de sus sistemas, así como compartir los datos con el nodo central de la PID.
  - Si no tiene **plataforma de destino**, deberá incluirla en el proyecto, para su desarrollo, así como las modificaciones que sean necesarias en sus sistemas para recoger la información en esta nueva plataforma de destino. Esta plataforma deberá incluir en sus requisitos la interoperabilidad con el nodo central de la PID.
  - Si ya tiene plataforma de destino, ésta debe poder integrarse con el nodo central de la PID, por lo que necesitará incluir en su proyecto **las adaptaciones/ampliaciones tecnológicas necesarias para asegurar dicha interoperabilidad**.
2. Presentará un proyecto que incluirá, por ejemplo:
  - Un estudio sobre la cantidad y la tipología de establecimientos de restauración existentes en la zona, los productos locales estrella y la gastronomía basada en dichos productos.
  - Generación de un certificado gastronómico como garantía de calidad y de sostenibilidad.
  - Promoción y fomento de la gastronomía de la zona mediante la elaboración de un plan de marketing en el que se incluyan rutas y jornadas gastronómicas y actividades de promoción del producto local. Un plan de participación entre los diferentes actores implicados en este

proyecto (entidades locales, empresas de restauración, agricultores, mercados de alimentación, etc.).

- Creación de un pasaporte gastronómico digital para que los visitantes puedan sellar cada consumición en las rutas, jornadas o actividades.

Como el destino B ha llegado a un acuerdo con el destino A para compartir sus desarrollos, **también se deben incluir en la propuesta los trabajos y coste de adaptación e implantación de las soluciones desarrolladas por el destino A.**

Se debe tener en cuenta que los nuevos desarrollos deberán enviar los datos y la información a la plataforma propia del destino y, en último término, al nodo central de la PID, por lo que deberán contemplarse en la propuesta las adaptaciones tecnológicas necesarias para compartir datos e interoperar.

Las soluciones tecnológicas deberán desarrollarse haciendo uso del Modelo Ontológico de Turismo de SEGITTUR, disponible en su web:

<https://www.segittur.es/plataforma-inteligente/proyectos-plataforma-inteligente/modelo-conceptual-de-referencia-para-el-desarrollo-de-una-red-de-ontologias-del-sector-turistico/>

La plataforma, las nuevas soluciones tecnológicas, las adaptaciones e integraciones de sistemas existentes, así como la contratación de consultorías externas o de asistencia técnica están incluidas dentro de los gastos subvencionables de la convocatoria de ayudas.

3. Se deben incluir como anexos de la propuesta los acuerdos alcanzados con el destino A para compartir los resultados de su proyecto. Del mismo modo, se recomienda que el destino analice las posibles sinergias con otras diputaciones o entidades locales que pudieran tener el mismo interés y con las que pudiera llegar a acuerdos de colaboración, maximizando así los beneficios de las ayudas a la transformación digital. Todos los acuerdos alcanzados se deben adjuntar como anexos a la memoria de la propuesta.
4. Al preparar su propuesta, la diputación deberá analizar si además de este desarrollo, le resulta conveniente solicitar acceso a alguno de los módulos comunes del nodo central de la PID, que puedan mejorar su digitalización, como, por ejemplo:
  - **Portal profesional** para implicar al sector empresarial de los municipios de la provincia para la promoción gastronómica.
  - **Herramienta de encuestas** para elaborar cuestionarios dirigidos a los visitantes y a los ciudadanos de los municipios para conocer y recoger el grado de satisfacción de unos y otros.
  - **Landing Page** para configurar páginas promocionales de sus eventos, jornadas y rutas gastronómicas.

Si se solicita acceso a estos u otros módulos comunes del nodo central de la

PID, la diputación podrá llevar a cabo su configuración y gestión de forma unificada desde el **Módulo de Gestión del Destino**.

La puesta en operación de esos módulos comunes del nodo central de la PID se llevará a cabo dentro de los trabajos de desarrollo y puesta en operación de la PID, por lo que **no se deberán contemplar en la propuesta los trabajos de personalización y configuración de los módulos**, si bien será necesaria la colaboración del personal del destino para hacerlo.

**IMPORTANTE: las nuevas funcionalidades que se desarrollen no se implementarán en ningún caso sobre los módulos comunes de la PID.**